



DOC.	886618
EXP.	440218

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2023-MDT/A

El Tambo, 02 de enero de 2023.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

#### **VISTO:**

El Informe N° 023-2023-MDT/GM de fecha 02 de enero de 2023, suscrito por el Gerente Municipal, la Resolución de Alcaldía N° 273-2022-MDT/ALC de fecha 15 de diciembre del 2022, con el que se da por concluida la encargatura del Ing. MARCO ANTONIO CUEVA SANTANA, en el cargo de Subgerente de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo, al 31 de diciembre de 2022 por culminación de la Gestión Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal: y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificado del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la designación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada.

Que, asimismo, conforme lo establece el artículo 82° del Reglamento citado, el cual establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal. Lo cual es concordante con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP



Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*¡El pueblo primero!*

"Desplazamiento de Personal", que prescribe: el Encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Que, estando al Informe N° 023-2023-MDT/GM de fecha 02 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone la encargatura del Ing. MARCO ANTONIO CUEVA SANTANA, en la Subgerencia de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/C y el Cuadro de Asignación de Personal, aprobado con Ordenanza Municipal N° 011-2015-MDT/C;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a partir de la fecha al Ing. MARCO ANTONIO CUEVA SANTANA, identificado con DNI N° 40754213, como Subgerente (e) de la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo; con retención de su cargo, durante el presente ejercicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, todo acto de Administración que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al funcionario designado, la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca  
ALCALDE